

de la filología y, a modo más general, para la historia del pensamiento europeo. El estudio que muestran tanto éste como los otros volúmenes de la colección editada por el Warburg Institute constituye una herramienta fundamental y necesaria para la elaboración de nuevas ediciones, de carácter más riguroso, de las obras de este pensador tan importante en la historia del pensamiento latino y que precisa

aún la edición crítica de parte de su producción.

Celia López Alcalde
ERC-Project «Latin into Hebrew»
Universitat Autònoma de Barcelona
celia.lopez@uab.es



BAYONA AZNAR, Bernardo

El origen del Estado laico desde la Edad Media

Madrid: Editorial Tecnos, 2009, 423 p.

Colección Biblioteca de Historia y Pensamiento Político

ISBN: 978-84-309-4902-1

El tema del libro aquí presentado se refiere a la discusión en torno al origen del estado laico en la edad media, a partir del análisis de numerosas fuentes primarias y también de estudios de especialistas. El autor, Bernardo Bayona Aznar, presenta como punto de partida el cuestionamiento de la teoría según la cual todavía hoy se afirma que el pensamiento político moderno y el origen racional del estado surgieron con autores como Maquiavelo y Hobbes. En base a estos datos, Bayona se propone analizar los textos de los autores que escribieron obras sobre el carácter laico del poder y su legitimidad frente al poder teocrático durante el período medieval, disputa que el autor describe como «guerra civil dentro de una misma sociedad» (p. 115). En el desarrollo de sus ideas, el autor destaca que la teología política y los conceptos históricos son los dos ingredientes que permiten comprender la formulación del poder soberano en el medioevo. Dividido en diez capítulos, el libro se centra en la disputa entre el poder temporal y el poder espiritual, y también en la delimitación de los territorios de actuación de estos dos poderes desde el siglo XIII hasta la mitad del siglo XV.

Desde el inicio de la lectura, Bayona deja claro que la definición de estado ya

existía en la baja edad media, época en que ya se tenía «tanto la idea como la realidad del Estado» (p. 21). En el capítulo 1 («El poder del rey y el camino a la soberanía»), el autor desarrolla la idea de la difusión y la búsqueda de la unidad legislativa de los estados medievales y da ejemplos de lugares como Inglaterra y Aragón. En este capítulo, el gran ejemplo es Federico de Hohenstaufen, el cual, por medio de las *Constituciones de Melfi*, recibió la soberanía para mantener «el buen orden de la creación» (p. 32). Cuestiones fundamentales también son debatidas en el segundo capítulo («La culminación del supremo poder del papa»), cuando desarrolla cómo culminó el poder del Papa, analizando la *plenitudo potestatis* y el papel de la *Donación de Constantino*.

En esta disputa entre el poder secular y temporal, hay que destacar la «vía media», representada por Juan de París (o Juan Quidort), tema principal del tercer capítulo («La autonomía del poder civil en el pensamiento francés»). Analizando las obras de este dominico, Bayona reproduce la delimitación de los campos de actuación de los dos poderes: «Los dos poderes tienen completa autonomía en su origen y en su actuación, porque se trata de clases dis-

tintas de autoridad. No obstante, el titular de uno puede actuar sobre el titular del otro en ciertos supuestos» (p. 101). El capítulo siguiente («La lucha final entre el imperio y el papa por la supremacía universal») abre espacio para el tema del enfrentamiento entre güelfos y gibelinos y su influencia en las ciudades italianas. Además, se pone de manifiesto que las dos cuestiones más importantes discutidas en este momento fueron la restauración imperial y lo que el autor llama la «doble derrota de los poderes universales», donde el papado había perdido su «función legitimadora o tutelar» del Imperio y éste había dejado de ser «el sueño de una monarquía universal» (p. 148).

En el capítulo quinto («El gobierno de las ciudades»), Bayona destaca la aparición de la fuerza del pueblo en medio de la ciudad y su ascensión al poder, principalmente en las ciudades italianas, hasta el momento en que éste mismo fue visto como «partido político hegemónico dentro de la ciudad», cosa que le permite hablar de «democracia política» (p. 162). Además, describe los primeros tratados sobre la formación de algunas ciudades italianas y de la Corona de Aragón. Continuando en esta línea, en el capítulo 6 («El origen racional y laico del poder en Marsilio de Padua»), el más extenso, con 67 páginas, el autor desarrolla las cuestiones establecidas por Marsilio en *El Defensor de la Paz*, donde éste trató de la importancia del poder civil como responsable de la paz. De la misma manera, presenta la *primera teoría laica de la ley* (p. 210), formulada por Marsilio, y principalmente su anticipación en relación con Hobbes en lo que se refiere a la conclusión de que el poder legítimo no radica en la revelación divina (p. 260). A continuación, en el capítulo séptimo, encontramos el desarrollo de las ideas sobre la reacción al secularismo originado en el pensamiento de Marsilio de Padua («La reacción contra el secularismo marsiliano») representada por Álvaro Pelayo y Francesc Eiximenis (p. 273). En el capítulo siguiente («El

pensamiento político de Guillermo de Ockham»), Bayona retoma la discusión entre Imperio y Papado, esta vez a la luz del pensamiento de Ockham, el cual tomó partido por una «vía media» (p. 309) entre las explicaciones de Marsilio y el pensamiento papista. Además, analiza el devenir del pensamiento de este autor, quien empezó escribiendo sobre la defensa del ideal de la pobreza y culminó sus obras políticas cuestionando el poder papal. El autor destaca también otras ideas de Ockham, como la desacralización del poder temporal (p. 313) y la delimitación de actuación de los dos poderes.

Después de disertar sobre los períodos iniciales de la formación del estado laico, Bayona, en el capítulo noveno («La concepción nacional de poder frente a la “catolicidad” Romana»), comenta sobre los ámbitos francés e inglés, basándose en las obras de Nicolás de Oresme y John Wyclif, el continuador de las tesis de Marsilio de Padua. En relación con el teórico inglés, comenta su crítica por la tendencia del papado de constituir «una potencia económica» y de ejercer «un poder terrenal ajeno por completo a la misión predicadora que le es propia» (p. 343). Para este teórico, la «misión del monarca es garantizar la paz social y dirimir todo asunto que pueda afectar a la tranquilidad del pueblo», siendo la mayor «autoridad en la Iglesia» (p. 355). Todo el desarrollo de Wyclif gira en torno a la conclusión de que «el clero nacional es absorbido en el cuerpo político del reino y los obispos acaban actuando como funcionarios del poder soberano» (p. 355). En el último capítulo («Los juristas y las ideas políticas»), Bayona analiza, entre otros aspectos, la influencia de los juristas en la formación del pensamiento político en el medioevo, como, por ejemplo, la utilización de términos del derecho romano (*auctoritas*, *potestas*, *imperium*, *iurisdictio*) en los textos de la época, como glosas, comentarios y tratados (p. 360).

La cantidad de fuentes primarias que el autor utiliza en el desarrollo de su obra hace

que el lector adquiera un buen conocimiento de la problemática del nacimiento del estado durante la época medieval. Relacionando, además, las ideas desarrolladas con los planteamientos de otros autores sobre el origen del estado en la edad media, el presente trabajo constituye una aportación de

inestimable valor para la comprensión de la formación del estado laico.

Luciano José Vianna

Universidad Autónoma de Barcelona



BARCELÓ, Miquel; MARTÍNEZ GÁZQUEZ, José (eds.)

Musulmanes y cristianos en Hispania durante las conquistas de los siglos XII y XIII
Bellaterra: Servei de Publicacions. Universidad Autónoma de Barcelona, 2005,
125 p.

ISBN 84-490-2394-7

¿Cómo estaba considerado el islam en la España de la Edad Media? ¿Cuáles son las consecuencias de la confrontación entre musulmanes y cristianos en esta época? ¿Por qué traducir el Corán al latín?

Estas cuestiones son algunas de las que se abordan en este libro, editado por Miquel Barceló y José Martínez Gázquez. El libro toma su nombre del seminario que tuvo lugar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona y en la sede de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona en febrero de 2003. Después de una breve introducción por parte de los editores, a continuación se exponen los diez artículos presentados al congreso en 125 páginas, escritos en francés, inglés y español. Estos artículos se pueden dividir en dos grupos según su enfoque, sea histórico o más bien lingüístico. De esta manera, se representan los intereses respectivos de los dos editores.

Son tres los artículos con una inclinación histórica, y estos resultan fundamentales para lograr una comprensión más profunda de los hechos que hicieron surgir las creaciones literarias que se examinan a lo largo del libro. El primer texto, por ejemplo, «El islam como herejía en la obra de Juan Damasceno», por Pedro Bádenas de la Peña, nos proporciona una buena introducción a la temática discutida. Empezando con un breve resumen de los hechos históricos, el

cual nos acerca a la situación entre cristianos y musulmanes en el siglo VII, a continuación se centra en San Juan de Damasco, un personaje de sumo interés a la hora de hablar de la problemática entre las dos religiones en este siglo. Se estudia brevemente su obra *La fuente del conocimiento* y sus escritos sobre el islam, lo cual nos da una idea de las diferencias más marcadas entre esta religión y el cristianismo. Por otro lado, «Building the Ramparts: Heresy and Social Change in the Time of Peter the Venerable», de Robert Moore, explora el concepto de herejía y sus consecuencias, así como los hechos históricos que precedieron a Pedro el Venerable, quien encargó una traducción del Corán con el fin de condenar el islam como herejía. De esta manera, dicho artículo nos ayuda a entender por qué aumentaron el número de acusaciones de herejía en el siglo XII y el concepto de herejía en la edad media.

«La *spurcitia paganorum* que había en Coria antes de la conquista cristiana en junio de 1142 d.C.», por Miquel Barceló, coeditor de este libro, se centra en la toma de Coria en el siglo XII, una conquista que formaba parte de la campaña de Alfonso VII para erradicar los pueblos árabes de la Península e instaurar el cristianismo como única religión. Al principio del artículo, el autor se centra en la cuestión de las fechas verdaderas de la traducción al latín del